

Lic. Francisco Guajardo Martínez

De: Lic. Francisco Guajardo Martínez [francisco.guajardo@ctainl.org.mx]
Enviado el: Martes, 20 de Abril de 2010 12:55 p.m.
Para:
Asunto: respuesta solicitud de información
Datos adjuntos: SIE-CTAINL-035-2010-2.pdf; SIE-CTAINL-035-2010-1.pdf

ILIANA GABRIELA RIVAS AVILA.

P R E S E N T E.-

En relación a su solicitud de información vía electrónica recibida en esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el día 07-siete de abril de 2010-dos mil diez, a las 01:51 horas pm., según consta en el registro electrónico receptor de este organismo a la cual recayó el número de folio **SIE/CTAINL/035/2010**, y en la que solicita: *"...El detalle del Consumo mensual que tuvo su institución en el 1 trimestre (Enero – Marzo) del año 2010 en cuanto a Medicamentos, Psicotrópicos y Estupefacientes, Lácteos, material de curación, material radiológico, material de laboratorio y medicina preventiva. Esta información debe incluir clave del medicamento o insumo (según CMB s catalogo interno), descripción del medicamento, Proveedor Ganador, Cantidad Ejercida, Importe, Cantidad Mínima y Máxima Número de Licitación, Compra directa o la que corresponda, No. de Factura o Contrato, Delegación y Unidad compradora para cada clave de medicamento o insumo según CMB. Enviar vía electrónica en formato excel..."*; al respecto, con fundamento en el artículo 43, fracción XIV del Reglamento Interior de este órgano autónomo publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de agosto de 2008, el cual establece: *"Artículo 43.- Son atribuciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos: ... XIV. Dar trámite hasta su conclusión a las solicitudes de acceso a la información y de datos que reciba la Comisión, en los términos de la Ley..."*, me permito exponer lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los diversos 1, 2, 3, 4, 7, 116, 119 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, y al ser lo solicitado por usted información de carácter público, se le allega por este conducto como archivo adjunto, la versión electrónica de la siguiente información:

Factura número JI 89605, de fecha 10-diez de marzo de 2010-dos mil diez; factura JI 88832, de fecha 08-ocho de marzo de 2010-dos mil diez; factura BG 5597, de fecha 22-veintidós de febrero de 2010-dos mil diez; factura JI 84493, de fecha 23-veintitrés de febrero de 2010-dos mil diez; factura BG 5502, de fecha 11-once de febrero de 2010-dos mil diez; y factura JI 76482 de fecha 28-veintiocho de enero de 2010-dos mil diez.

Por otra parte se hace del conocimiento de la promovente, lo siguiente:

No se tiene la clave del medicamento o insumo (según CBM s catálogo interno).

En virtud de las cantidades, se adquieren mediante compra directa y no por licitación.

Unidad compradora: Administración.

Finalmente, en caso de estar inconforme con la respuesta brindada por este sujeto obligado, usted tiene derecho de iniciar en los siguientes 10 días hábiles, el procedimiento de inconformidad con las formalidades establecidas en el artículo 129 de la Ley de la materia. Asimismo, se hace de su conocimiento que esta

Comisión cuenta con los medios tecnológicos y electrónicos necesarios para que los particulares puedan promover el citado procedimiento de inconformidad por vía electrónica en su portal de internet a través del sistema conocido como SEPROI.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO REYNALDO GUAJARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Lic. Francisco Guajardo Martínez |
Director de Asuntos Jurídicos
Comisión de Transparencia y Acceso
a la Información del Estado de Nuevo León
Tel: 1001-7812 | 01 800 2 CTAINL
www.ctainl.org.mx



Por favor, no imprimas este e-mail si no lo necesitas.